

22



138893

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INDUSTRIAS YUK, S.L.

RESIDENCIA: Velázquez, 15.- CHIRIVELLA (Valencia).

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA DESEN-
CAJONAR BOTELLAS".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S.

-1-



22.

138893

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

138893

-3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general un dispositivo perfeccionado para desencajonar
botellas y trasladarlas sin romper ninguna ya que el dispo-
sitivo no actúa sobre aquellas botellas que presentan in-
corporado el tapón precisamente por presentar incorporado
un resorte de seguridad, que impide que el cabezal que se
10 introduce en los cuellos de las botellas se introduzca en
aquellos casos rompiendo los cuellos de las mismas.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-
te de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:
15

La figura 1ª muestra un alzado seccionado del dis-
positivo desencajonador que se solicita. Como puede compro-
barse está constituido por una placa -a- dotada de despla-
zamiento vertical que transmite movimiento a un tubo -b-
20 provisto de un cabezal -c- dotado de vástagos radiales -d-
y retractiles, introduciéndolo en el cuello -e- de la bote-
lla -f- alojado en la campana receptora -g-, de manera que
el conducto -b- en sus desplazamientos arrastra a un árbol
-h- central provisto de un tope -i- extremo que queda rete-
25 nido en sus desplazamientos en el bastidor -j-. Dicha re-
tención permite entrar en funcionamiento al resorte -k- alo-
jado entre el mencionado árbol -h- y el tubo -b- provocan-
do la actuación del repetido árbol -h- sobre los pivotes
-d- del cabezal -c- determinando el acuñaamiento de estos
30 últimos contra las paredes internas del cuello -e- de la

22. MA



1 botella para permitir su transporte.

Entretanto, la placa -a- que desplaza al tubo portador del cabezal -c- actúa exclusivamente sobre un resorte -l- de seguridad que anula la acción del dispositivo cuando al desplazamiento del tubo -b- se opone una fuerza que impide su penetración en el cuello -e- de la botella, representada por el tapón de esta última.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

Situando una caja de botellas bajo una disposición adecuada de dispositivos como los descritos, los cabezales de éstos últimos se introducirán en los cuellos de las botellas que no tengan tapón, mientras que en los casos en que las botellas presenten incorporado el tapón dichos cabezales no se introducirán en los cuellos de las botellas por anular la actuación del dispositivo el resorte -l-, de manera que los cabezales introducidos en el interior de los cuellos de las botellas asirán a éstas últimas permitiendo su transporte.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª. Organización sencilla y económica y de fácil ejecución.

2ª. Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada, por



27-MAY-1968

1 lo que se reduce sensiblemente los costos habituales de
producción.

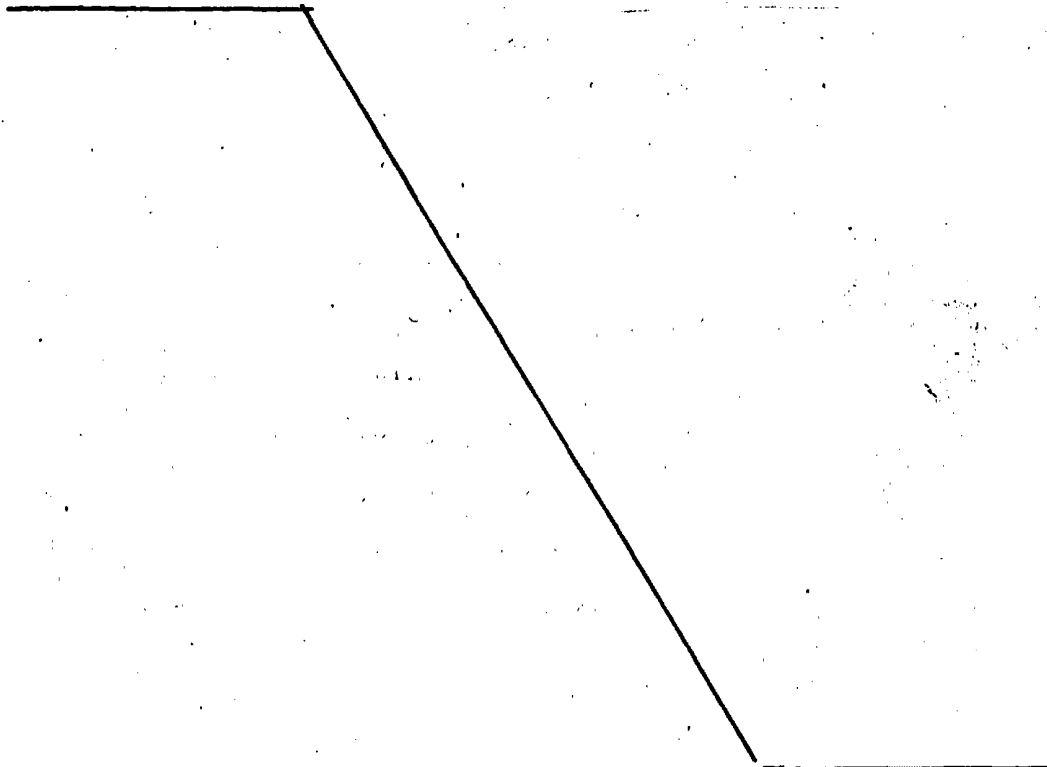
5 3a. Mejoramiento de las cualidades prácticas y fun-
cionales de los dispositivos conocidos para el desencajo-
namiento y transporte de las botellas, especialmente por
incorporar a su cuerpo constitutivo un resorte de seguri-
dad que impide que el dispositivo rompa las botellas que
presenten incorporado un tapón, por lo que es evidente
que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica
10 singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la
función a que se destina.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

138893⁷



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA DESENCAJONAR BOTELLAS, caracterizado esencialmente porque está constituido por una placa dotada de desplazamiento vertical que transmite movimiento a un tubo provisto de un cabezal dotado de vástagos radiales y retractiles, introduciendolo en el cuello de la botella alojado en la campana receptora, de manera que el conducto en sus desplazamientos arrastra a un árbol central provisto de un tope extremo de desplazamiento que provoca la actuación del vástago sobre los pivotes del cabezal determinando el acuñamiento de estos últimos contra las paredes internas del cuello de la botella para permitir su transporte, y porque la placa que des^uplaza al tubo portador del cabezal actúa exclusivamente sobre un resorte de seguridad que anula la acción del dispositivo cuando al desplazamiento del tubo se opone una fuerza que impide su penetración en el cuello de la botella, representada por el tapón de esta última.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA DESENCAJONAR BOTELLAS".

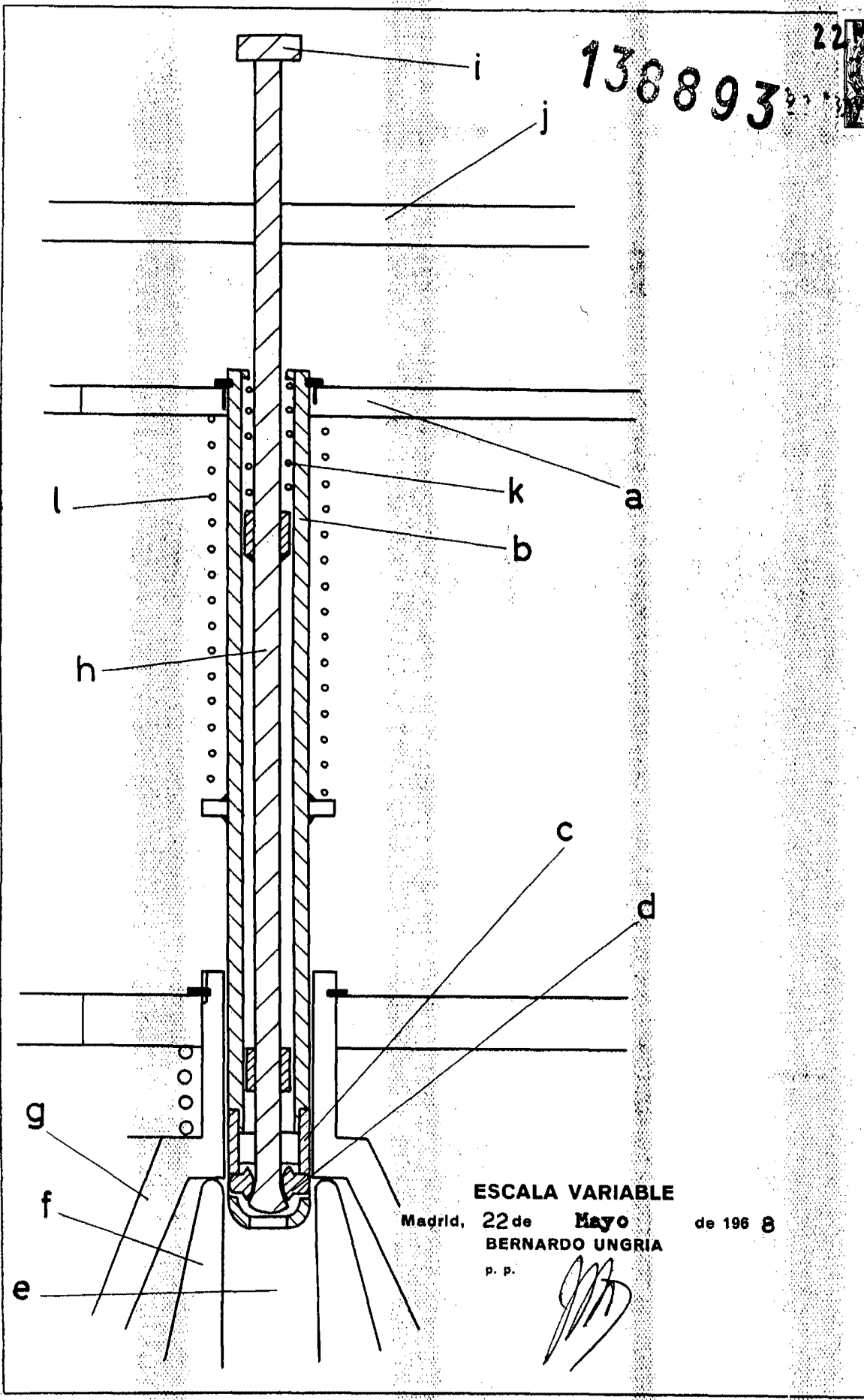
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañ.

Madrid, 22 de Mayo de 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

138893



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Mayo de 1968

BERNARDO UNGRIA

p. p.